Guayaquil, 18 de mayo de 2015

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
MEDIANET S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

Cumpliendo con lo que dispone la Ley de Compañías y el Reglamento de Informes de Comisarios de Compañías, publicado en el Registro Oficial 44, de 13 de octubre de 1992, en mi calidad de Comisario suplente de Medianet S.A., a continuación pongo a su conocimiento mi informe respecto del ejercicio fiscal 2014.

- Opinión sobre el cumplimiento, por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.-
- Revisadas las operaciones llevadas a cabo por los administradores de la compañía durante el ejercicio fiscal 2014, así como las resoluciones adoptadas por el Directorio y la Junta General de Accionistas, puedo informar a ustedes que las mismas han cumplido con lo que disponen las leyes y reglamentos vigentes, así como con las normas del estatuto social.
- 2. Comentario sobre los procedimientos de control interno de la compañía.-
- Analizados los procedimientos de control interno, informo a Ustedes que los mismos son adecuados para el tipo de actividad de Medianet S.A., y cumplen con requerimiento técnicos, de confiabilidad y veracidad.
- Opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad; y, si estos han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- He revisado los libros de contabilidad de la compañía, los comprobantes de las operaciones realizadas y en igual forma los estados financieros del ejercicio económico correspondiente al año 2014, habiendo verificado que todas las operaciones y registros han sido efectuados siguiendo las normas contables generalmente aceptadas, y las mismas se ajustan a los registros y las normas de buena administración, por lo que puedo confirmar a ustedes que los saldos de las cuentas y los resultados son razonables.
- Informar sobre las disposiciones constantes en el artículo 279 de la Ley de compañías.-

 Los órganos de administración y gobierno de la compañía, así como sus administradores, me han permitido cumplir fiel y adecuadamente con mis obligaciones, en observaciones estrictas de las normas contenidas en el artículo 270 de la Ley de Compañías.

CINTAIA CEDEÑO B. C.P.A. Reg. No. 33815

Atentamente